



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Martes, 1 de mayo de 1990. — Número 87

Página 1.141

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Notificaciones de sanciones 1.142
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de viviendas en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa) 1.142

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Subasta de vehículos convertidos en chatarra y equipos de radio-comunicaciones en desuso 1.142

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 184/89 y 54/90 1.143
- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-52/90 y 01L-53/90 1.144

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- San Vicente de la Barquera. — Concurso para contratación de un arquitecto técnico 1.144

2. Subastas y concursos

- Junta Vecinal de Vejorís. — Subasta de aprovechamiento forestal 1.144
- Junta Vecinal de Ibio. — Subasta de aprovechamiento forestal 1.145

3. Economía y presupuestos

- Meruelo. — Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990 1.145
- Ramales de la Victoria. — Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990 1.145
- Molledo. — Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1990 1.146
- Cieza. — Aprobado el presupuesto general junto a la plantilla de personal para 1990 1.146
- Ribamontán al Mar. — Aprobada la modificación de crédito número uno dentro del presente presupuesto ordinario 1.146

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para apertura de actividad de venta al por menor de gas 1.146
- Noja. — Solicitud de licencia de obras de local para cafetería 1.146

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 449/88 1.146
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expedientes números 1.292/88, 1.613/88 y 874/88 1.147
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expedientes números 1.294/87, 1.242/88 y 1.511/88 1.147
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Gijón. — Expediente número 972/88 1.148
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega. — Expediente número 999/89 1.148

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a «Albañilería Domingo Ceballos», con domicilio en calle Madrid, 22, de Santander, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 28 de diciembre de 1989, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 148/89, incoado a «Albañilería Domingo Ceballos», por fraude en la garantía de reparación de tejados, en el que se acuerda:

Imponer a la firma «Albañilería Domingo Ceballos» la sanción de multa de 75.000 pesetas.

Contra esta Resolución procede interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto. De no ser entablado éste en tiempo y forma habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4, de Bankinter, Oficina Principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo, dentro del citado plazo, ya que en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 20 de abril de 1990.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Admi-

nistrativo, se notifica a don José Antonio Martínez Pérez, con domicilio en plaza de Abastos, puesto número 9, de Santoña y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 26 de octubre de 1989, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado providencia en la que se acuerda la incoación de expediente sancionador con número 260/89, a don José Antonio Martínez Pérez, por venta de almejas sin depurar y disposición indebida de mercancía intervenida, nombrado instructor del mismo a don Antonio Pedromingo Marino y secretaria a doña Luisa Castanedo Blanco.

Por el instructor del expediente se formula pliego de cargos tipificando los mismos como infracción administrativa en materia de normalización comercial y disciplina de mercado tipificados en los artículos 3.º, número 3.3.4, y 5.º, número 5.3, del Real Decreto 1.945/83, de 22 de junio.

Conforme a lo previsto en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para contestar a los hechos imputados.

Santander a 5 de abril de 1990.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Colsa Díez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 9 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de subasta

Objeto:

A) Enajenación de vehículos convertidos en chatarra

N.º inventario	Clase, marca, modelo	Matrícula	Depósito	Valoración
40000100500006	Furg. «Renault 4 F»	MOP-18972	Las Presas	5.000 PTA
40000100500007	Furg. «Renault 4 F»	MOP-18973	Ampuero	5.000 PTA
40000100500021	Turismo «Renault 4 TL»	S-5301-J	Ampuero	5.000 PTA
40000100500047	Moto «Bultaco»	MOP-12210	Ampuero	20.000 PTA
40000100500023	Camión «DC Ebro»	MOP-16331	Ampuero	20.000 PTA
	«Land Rover 2 1/4»	S-63356	Vidal de la Peña	15.000 PTA
	Draga «Cape Coruña»		Puerto Viejo de Santoña	45.000.000 de PTA

B) *Enajenación de equipos de radiocomunicaciones en desuso*

	Precio/unidad	Precio/total
Un repetidor marca «Teltronic», número 1.432	5.000 PTA	5.000 PTA
Tres transmisores-receptores fijos (bases) marca «Ensa», tipo EN-210-R, números de serie 569, 602 y 604	1.000 PTA	3.000 PTA
Cuatro transmisores-receptores fijos (bases) marca «Teltronic», números de serie 443436, 443439, 443437 y 443442, con fuente de alimentación independiente	25.000 PTA	100.000 PTA
Tres emisoras móviles marca «Telcon», tipo RT 25302, números de serie 481, 493 y 2985	2.000 PTA	6.000 PTA
Once emisoras móviles marca «Ensa», tipo EN-150, números de serie 785, 2172, 2429, 3192, 3614, 3636, 3675, 3688 y 3690	2.000 PTA	22.000 PTA

Garantías: Para tomar parte en una subasta es indispensable efectuar la consignación del 20 % de la cantidad señalada como tipo de licitación ante la mesa, o acreditar que se ha depositado la misma cantidad en la Tesorería General, a disposición de la Diputación Regional de Cantabria.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 26 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 184/89 AP/LS.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 232 metros.

Origen: Reinosa-Campoo de Yuso.

Final: C. T. I.

Centro de transformación:

Denominación: Requejo-Iglesia.

Potencia: 250 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 398/220 \text{ V}$.

Situación: Requejo, término municipal de Enmedio.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 26 de marzo de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 54/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica al centro de transformación Las Glorietas.

Tensión: 13,8 kV.

Origen: Cto. 1 circunvalación Castro.

Final: Centro de transformación Las Glorietas.

Centro de transformación tipo interior denominado Las Glorietas:

Potencia: 2x400 kVA.

Relación de transformación: 13.800/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.533.792 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 27 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-52/90 se sustancia acta de liquidación levantada a «Super Moralejo, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veintiséis mil ochocientos noventa y dos (26.892) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Super Moralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Alta, 71 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 277

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-53/90 se sustancia acta de liquidación levantada a «Super Moralejo, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de ciento setenta y una mil trescientas noventa y una (171.391) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Super Moralejo, Sociedad Anónima», domiciliada últimamente en calle Alta, 71 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 20 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 278

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Concurso para contratación de un arquitecto técnico para este Ayuntamiento

1. Objeto.—Lo constituye la contratación de los servicios de un aparejador o arquitecto técnico para este Ayuntamiento.

2. Tipo de contratación.—Será de carácter laboral fijo con salario anual bruto de 1.300.000 pesetas, a tiempo parcial.

3. Requisitos.—Persona con título de aparejador o arquitecto técnico, incompatible para el ejercicio de la profesión libre dentro del término municipal.

4. Obligaciones.—La jornada laboral a desempeñar será de cuatro horas diarias, para realización de informes técnicos de su competencia en las oficinas municipales y vigilancia urbanística en el exterior.

5. Solicitudes.—Los interesados podrán dirigir su solicitud al Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horas de oficina de diez a catorce.

6. Requisitos para la selección.—Juntamente con la solicitud los interesados harán constar su «currículum vitae», justificando fehacientemente su titulación. Entre los aspirantes admitidos se efectuará una prueba de aptitud consistente en la emisión de un informe técnico sobre urbanismo local.

7. Tribunal calificador.—Estará compuesto por la Comisión de Administración, Urbanismo y Medio Ambiente de este Ayuntamiento auxiliada por técnico competente si fuera necesario.

8. Discrecionalidad de la adjudicación.—El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de las pruebas podrá declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime conveniente, apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

San Vicente de la Barquera a 7 de marzo de 1990.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE VEJORÍS

(Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo)

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, a las doce horas, la celebración de la subasta que a continuación se indica:

—1.139 pinos radiata, aforados en 525 metros cúbicos de madera, al sitio denominado «La Dehesa»,

afectados por incendio, en el monte Bercedo, número 383-ter-bis del C. U. P., perteneciente a la Junta Vecinal de Vejorís, bajo el precio de licitación de 1.050.000 pesetas.

La presentación de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La garantía provisional consistirá en el 2 % del tipo base de licitación y la definitiva ascenderá al 10 % del importe del remate.

De resultar en sábado el día de la celebración de la subasta, se trasladará al siguiente día hábil.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda al décimo día hábil de aquélla, a la misma hora y sitio.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., a..., de..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para el aprovechamiento de..., en el monte de..., ofrece la cantidad de... (en letra y cifra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

En Vejorís a 15 de enero de 1990.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE IBIO

A los veinte días hábiles de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se celebrará en las escuelas viejas de Ibio, localidad perteneciente al Ayuntamiento de Mazcuerras, a las doce treinta horas, la subasta de aprovechamientos autorizados por el Servicio de Montes, consistente en:

Lote número 1

Número de árboles: 610.
Maderables: 159 metros cúbicos.
Tipo de licitación: 560.000 pesetas.
Monte número: 24 bis.
Nombre: Ibio.
Perteneencia: Ibio.
Concesionario: Don Juan Pérez Bustamante.

Lote número 2

Número de árboles: 1.265.
Maderables: 235 metros cúbicos.
Tipo de licitación: 1.040.000 pesetas.
Monte número: 24 bis.
Nombre: Ibio.
Perteneencia: Ibio.
Concesionario: Don José Fernández S.

Lote número 3

Número de árboles: 2.500.
Maderables: 543 metros cúbicos.
Tipo de licitación: 2.400.000 pesetas.
Monte número: 24 bis.
Nombre: Ibio.
Perteneencia: Ibio.
Concesionario: Don José A. Calderón G.

Lote número 4

Número de árboles: 200.
Maderables: 20 metros cúbicos.
Tipo de licitación: 60.000 pesetas.
Monte número: 24 bis.
Nombre: Ibio.
Perteneencia: Ibio.
Concesionario: Don Antonio Gómez.

Las plicas para concurso de la misma se admitirán hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Ibio a 16 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Presupuesto general ejercicio de 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Meruelo a 9 de abril de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1990, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, con las bases de ejecución y plantilla.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alegaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 10 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo a 9 de abril de 1990.—El alcalde presidente, en funciones, Paulino Terán Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general junto a la plantilla de personal para el ejercicio de 1990, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cieza, 9 de abril de 1990.—El alcalde, Isaac Buenaga Abascal.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de abril de 1990 la modificación de crédito número uno, dentro del presente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

En Ribamontán al Mar, 11 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Nautagas» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de venta al por menor de gas, a emplazar en calle Río Asón, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 3 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por parte de doña Amaya Quintana Torre se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la avenida de Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 5 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 449/88

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en autos de acogimiento familiar de la menor Sonia Piñeiro Monje, número 449/88, se notifica a los padres de la menor, don Pedro Piñeiro Piñeiro y doña Raquel Monje Santo, el auto dictado en los mismos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Primero.—Que por el Ministerio Fiscal, al amparo de lo establecido en los artículos 172 y siguientes del Código Civil, promovió por escrito de fecha 21 de julio de 1988, solicitud de acogimiento familiar de la menor Sonia Piñeiro Monje, en base a los hechos y fundamentos de derecho que estimó aplicables, para terminar suplicando, tras los trámites legales oportunos, se acordará el acogimiento familiar interesado.

Segundo.—Que a instancia del Ministerio Fiscal se acordó recabar el consentimiento de la Dirección Regional de Bienestar Social, de don Amador Villar Posada y doña Julia Ibáñez Llao, así como oír a la menor y a sus padres naturales.

Tercero.—No conociéndose con exactitud el domicilio de los padres, procede dictar sin más trámites la resolución procedente conforme a derecho.

Parte dispositiva.—Su señoría la ilustrísima magistrada-jueza de primera instancia número cuatro de Santander, doña Berta Álvarez Llana, dijo: Que ha lugar al acogimiento de la menor doña Sonia Piñeiro Monje solicitado por el Ministerio Fiscal, acordándose por medio de esta resolución y a favor de don Amador Villar Posada y doña Julia Ibáñez Llao, lo que produce la plena participación del menor en la vida familiar e impone a quien la recibe la obligación de velar por ella, tenerla en su compañía, alimentarla, educarla y procu-

rarla una formación integral, incumbiendo al Ministerio Fiscal la superior vigilancia.»

Y para que sirva de notificación a los padres de la menor, expido la presente, en Santander a 8 de marzo de 1990.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.292/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de primera instancia número siete en el juicio de faltas número 1.292/88, seguido por daños de tráfico, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de junio, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ángel Izaguirre Montejo, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de abril de 1990.—El juez de primera instancia número siete (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.613/88

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de primera instancia número siete en el juicio de faltas número 1.613/88, seguido por coacciones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 20 de junio, a las trece horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña Encarnación Vicente Serna y don Remigio Gutiérrez San Román, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 16 de abril de 1990.—El juez de primera instancia número siete (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Expediente número 874/88

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de Instrucción Número Siete de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 874/88, seguido ante este Juzgado por daños por imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 29 de enero de 1990. La señora jueza de primera instancia e instrucción número siete, doña Teresa Marijuán Arias, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido con intervención del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra don Ghassun Deranieh Moned, cuyas demás circunstancias se desconocen y vecino de Baracaldo (Vizcaya), por daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Ghassun Deranieh Moned y compañía «Apolo» a que conjunta y solidariamente indemnicen a don Antonio Campos Bustamante en 229.844 pesetas y a don Gustavo López Ortega en 129.954 pesetas, con responsabilidad civil subsidiaria de doña Ana Isabel San José Pérez.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Teresa Marijuán Arias.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Ghassun Deranieh Moned y a doña Ana Isabel San José Pérez, expido la presente, visada por la señora jueza, en Santander a 27 de marzo de 1990.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.—Visto bueno, la jueza de instrucción número siete, Teresa Marijuán Arias.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.294/87

De conformidad con lo acordado en la causa de juicio de faltas número 1.294/87, por supuestos daños en tráfico, contra doña María Teresa Morocho, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 24 de julio del año en curso, a sus diez y diez horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Salesas, sin número, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, en calidad de denunciada, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 16 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.242/88

De conformidad con lo acordado en la causa de juicio de faltas número 1.242/88, por supuestos daños en tráfico, contra don Alberto La Fuente y don Javier Torre Fernández, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 24 de julio del año en curso, a sus diez y veinte horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Salesas, s/n, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado y responsable civil subsidiario, apercibiéndole que de no comparecer le pa-

rará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 16 de abril de 1990.—Sin firma.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 1.511/88

De conformidad con lo acordado en la causa de juicio de faltas número 1.511/88, por supuestos daños en tráfico, contra doña Natalia Reus Martínez, mediante la presente se le cita de legal forma para que el día 24 de julio del año en curso, a sus diez horas de la mañana, comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Salesas, sin número, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, en calidad de denunciada, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Santander a 16 de abril de 1990.—El juez (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
DE GIJÓN**

Expediente número 972/88

Doña Pilar Prieto Blanco, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 972/88, ha recaído sentencia en la que entre otros particulares aparecen los siguientes:

Sentencia.—En Gijón a 17 de noviembre de 1989. El ilustrísimo señor don José Ignacio Pérez Villamil, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de los de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 972/88, por hurto, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra doña María Generosa Fernández Gallo, vecina de Gijón; siendo denunciante doña María del Pilar Herrera Diego, vecina de Torrelavega.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a doña María Generosa Fernández Gallo como autora de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor y a que indemnice a doña María del Pilar Herrera Diego en 25.000 pesetas. La indemnización acordada devengará el interés previsto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio y firmo. Sigue firma y rúbrica ilegible.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste

y a efectos de que sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», extiendo la presente y firmo, en Gijón a 18 de diciembre de 1989.—La secretaria, Pilar Prieto Blanco.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE TORRELAVEGA**

Cédula de citación

Expediente número 999/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción número cuatro de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Milgrom Harold y don Dolton Malcolm para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 999/89, el día 26 de junio, a las once horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible). 238

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003